

1655

DECRETO : Nº\_

TEMUCO,

17 OCT 2010

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 754 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

 $\hbox{\it 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos <math>N^{\circ}$  5.

## **DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **BENEDICTA BRIONES HERRERA**, **RUT N°** domiciliada en

2.- Otórgase a doña BENEDICTA BRIONES HERRERA, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$214.960.-, para el pago de la compra de una cocina a gas, regulador, flex gas y balón de gas de 15 kg., debido al estado de necesidad manifiesta de la referida.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago por un monto de \$214.960.-, Proveedor: FRINDT S.A., Rut N°: 81.151.900-6.

**4.-** El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2019 "Ayudas Sociales Personas", de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

OMUNICIPALIDAD TO

MUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/QZB/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

PABYO SANCHEZ DIAZ

MUNICIPAL

PABYO SANCHEZ DIAZ

EMUADAMHISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GAST	0
TEM 240100	+001001
PRESUPUESTO VIGENTE	677.945.000
MONTO COMPROMETIDO	and the same of th
MONTO COMP.PTE. DCTO	214,960.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	The same of the sa
REF N 10300	17-10-2019